



(A)

12601

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno".

SANTIAGO, 01 AGO, 2003

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS:

El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de Concesiones.

El D.S. MOP N° 758 de fecha 14 de Agosto de 1997, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal comprendida entre los Km. 718,300 y 890,000 de la Ruta 5 Sur, denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno".

El D.S. MOP N° 1.897 de fecha 16 de Mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno".

El D.S. MOP N° 4.938 de fecha 31 de Octubre de 2000, que aprobó Convenio Complementario N° 1 de la misma fecha, de modificación del contrato de concesión.

Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Temuco - Río Bueno".

Concesión

La Resolución DGOP (Exenta) N° 065 de fecha 15 de Enero de 2001, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del sector i) Gorbea – Máfil de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno”

La Resolución DGOP (Exenta) N° 2.184 de fecha 14 de Septiembre de 2001, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria del sector ii) Máfil – Río Bueno de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno”.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1.888 de fecha 30 de Septiembre de 2002, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria y habilitación del By Pass Lanco de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno”.

Las Cartas N°s 28-02 y 61/02 de 14 de marzo y 21 de Agosto de 2002, respectivamente, mediante las cuales Ruta de Los Ríos Sociedad Concesionaria S.A solicita la Puesta en Servicio Definitiva de la obra.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1840 de fecha 25 de septiembre de 2002, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno”

El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno” de fecha 16 de diciembre de 2002.

El Memorando IF-TRB N° 062/2003 de Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno” de fecha 27 de mayo de 2003.

El Acta de la Comisión Conciliadora del contrato de concesión de fecha 04 de julio de 2003, reducida a escritura pública con fecha 10 de Julio de 2003.

La Resolución DGOP N° 1074 de fecha 11 de junio de 2003, que excluye por razones de interés público las obras que indica de la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno”.

El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno” de fecha 9 de julio de 2003.

La Resolución DGOP N° 1554 de fecha 29 de julio de 2003, que modifica por razones de interés público las obras que indica de la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno”

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Puesta en Servicio Definitiva de fecha 16 de diciembre de 2002, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Definitiva recomendó no otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río Bueno”;

Que mediante Memorando IF-TRB N° 062/2003 de fecha 27 de mayo de 2003, el Inspector Fiscal de contrato informa a la Comisión de Puesta en Servicio que las observaciones individualizadas en Acta de fecha 16 de diciembre de 2002 en los puntos Bc), Dc), De), Ea) y Eb) se encuentran resueltas a conformidad por la Inspección Fiscal.

Que mediante Resolución DGOP N° 1074 de fecha 11 de junio de 2003, el Director General de Obras Públicas excluye por razones de interés público de la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco – Río

Bueno" la obligación ambiental de cierre del botadero N° 88 ubicado en el Km. 833,700 de la Ruta 5.

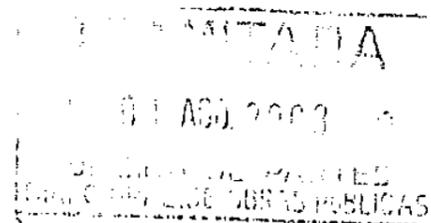
Que mediante Acta de la Comisión Conciliadora de fecha 04 de julio de 2003, se estableció que el Director General de Obras Públicas, otorgará la Puesta en Servicio Definitiva de la concesión en un plazo no superior a treinta días contados desde la fecha del Acta de Conciliación.

Que mediante Acta de fecha 09 de julio de 2003, la Comisión de Puesta en Servicio Definitiva recomendó otorgar la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco - Río Bueno", previa regularización administrativa de los aspectos señalados en los puntos 2 y 3 del acta.

Que mediante Resolución DGOP N° 1554 de fecha de 29 de julio de 2003, incluye y excluye obras de la Puesta en Servicio Definitiva del contrato, aquellas obras que se individualizan en los anexos 1 y 2 del Convenio Complementario suscrito por las partes el 23 de julio de 2003, regularizando administrativamente la situación de las mismas.

RESUELVO:

DGOP N° 1578 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** a "Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A." la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Temuco - Río Bueno", a contar de las 0:00 hrs. del día 2 de agosto de 2003.
2. **DEJASE CONSTANCIA** que el monto total de la inversión realizada por el Concesionario formada por partidas aceptadas por el MOP, entre el periodo de julio de 1998 a julio de 2002, alcanza a U.F. 8.993.255.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A., al Director Nacional de Vialidad, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GERMAN MILLAN PEREZ
Director General de
Obras Públicas